



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-00700
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación fallida y requiere

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada al demandado GUSTAVO ARLEY OSPINA CASTRO, en la dirección autorizada y con resultado negativo "No vive o trabaja".

De otro lado, se requiere a la parte actora para que, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de marzo de 2020, esto es, diligencie el oficio de embargo de salario y la notificación del demandado en dicho lugar, previo a continuar con el emplazamiento.

Finalmente, se le informa a la memorialista que podrá remitir al correo electrónico registrado con el escrito de demanda la citación para diligencia de notificación personal, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afba94f4e8a8e4f9de181c67bf61e5e4e08aa124b3e2772097c
ffec85987c
bbc

Documento generado en 27/07/2020 10:41:54 a.m.